

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Salen los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PRECIOS.—En Madrid por un trimestre 10 rs.; por un semestre 19 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 14, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 19 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redaccion, Carrera de San Francisco núm. 13.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.
En provincias, ante los subdelegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

SECCION OFICIAL.

Real decreto incorporando el ramo de cria caballar al Ministerio de la Guerra.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA:

La cria caballar, que es uno de los ramos más importantes de la riqueza pública, hace tiempo que se encuentra en estado de notoria postracion. El Ministerio de la Guerra, deseoso de atender cumplidamente á las necesidades inherentes á la organizacion y servicio de los ejércitos, no sólo ha hecho muchos y laudables esfuerzos para proporcionarse ganado de silla y arrastre con condiciones convenientes para resistir las fatigas, sino que con los establecimientos de remonta y otros medios siempre costosos, ha procurado mejorar en cuanto ha estado de su parte la cria caballar y mular en España.

Por fortuna sus afanes se han visto recompensados, si no en el grado que fuera apetecible, al ménos en el que razonablemente podia esperarse, atendido el sinnúmero de obstáculos que se oponian á la consecuencia de sus patrióticos deseos.

El Ministerio de Fomento ha contribuido igualmente á proteger la cria caballar hasta donde sus recursos lo permitian; pero bien sea porque estos no fueran bastantes, por falta de datos estadísticos ó por otra causa cualquiera, el hecho es que los establecimientos destinados á la reproduccion del referido ganado, ni se encuentran convenientemente situados, ni tienen la dotacion necesaria de caballos sementales acomodados á cada localidad, á pesar de que más de una vez el Ministerio de la Guerra ha facilitado algunos para aquel servicio.

Estos esfuerzos, si bien han producido resultados bastante lisonjeros, no son todavía los que hay derecho á esperar de su concentracion, desde el momento en que la cria caballar y las remontas del ejército obedezcan en

su organizacion á un solo pensamiento directivo, único medio de que las medidas que se adopten contribuyan á un mismo fin, en vez de desvirtuarse recíprocamente, como se ha visto en algunas ocasiones.

Para evitar en lo sucesivo estos males, y en la imposibilidad de que las remontas se segreguen del Ministerio de la Guerra, parece natural que se hallen á cargo del mismo el fomento y direccion de la cria caballar. Por este medio podrá crear aquel departamento establecimientos destinados á la reproduccion con todas las condiciones necesarias en razon á que dispone de mejores elementos, pues sobre serle fácil extraer de las remontas sementales con las cualidades convenientes, puede utilizar á la vez con ventaja para el Estado y no pequeña economía un personal dotado de conocimientos especiales en el ramo, y la gran copia de datos estadísticos que sobre la materia viene reuniendo desde el año de 1791.

De la disposicion que me cabe la honra de proponer á V. M. existen ya algunos precedentes, puesto que en el año de 1829 se encargó el fomento de la cria caballar á una Junta compuesta de miembros del Consejo de la Guerra, y en el dia la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado y la Junta consultiva de Guerra la han considerado como medida del mayor interés, y aconsejado por lo tanto su inmediata adopcion.

Fundado en las consideraciones expuestas, el Presidente de vuestro Consejo de Ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, tiene la honra de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.—Madrid 6 de Noviembre de 1864.—SEÑORA: A. L. R. P. de V. M.—El Duque de Valencia.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La direccion y fomento de la cria ca-

ballar dependerá en lo sucesivo del Ministerio de la Guerra.

Art. 2.º Las cantidades asignadas para este servicio á los artículos 3.º del capítulo 5.º, y 2.º del 6.º de la Sección séptima de los presupuestos generales del Estado, se transferirán al artículo único del capítulo 20 de la Sección quinta.

Art. 3.º Por los Ministerios de Fomento y de la Guerra se dictarán las órdenes necesarias para llevar á cumplido efecto las disposiciones de este Real decreto.

Dado en Palacio á 6 de Noviembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente de Consejo de Ministros.—Ramon María Narvaez.

Reglamento orgánico del cuerpo de veterinaria militar.

En todo reglamento deben incluirse cuantos pormenores é incidentes puedan ocurrir para la aplicación y cumplimiento de lo que en sus disposiciones se determine, mucho más en los que llevan la calificación de orgánicos, es decir que tienen armonía y consonancia todas sus disposiciones con el ejercicio, que se encuentre debidamente dispuesto, arreglado y ordenado cuanto pueda ocurrir en este servicio, para que se preste con las mayores ventajas que sea factible y que permitan el carácter y objeto que han obligado á su confección.

Ya que se ha tenido la masa en la mano; ya que se ha trabajado con desahogo y sin restricciones de ningún género; ya que se ha podido incluir cuanto se ansiaba y hacia falta para las consideraciones que con razón y justicia debían tenerse con los veterinarios militares; ya que se han fijado de igual manera sus haberes, retiro, derechos pasivos, viudedad y horfandad, con cuanto á la persona se refiere, debieran haberse especificado de una manera clara y terminante las obligaciones de los profesores, además de la subordinación, ya fueren primeros, segundos ó terceros, ya de escuela; zanjando así las miles de miles de dudas que han ocurrido, ocurren y ocurrirán en el desempeño de estas mismas obligaciones, evitando se entrometan en deberes profesionales los jefes de más ó menos graduación en los institutos montados del ejército. Era preciso se hubiese aclarado y zanjado en el reglamento orgánico lo que corresponde á la higiene del ganado con el servicio militar, fuese de la clase que quisiera; haber expresado hasta qué punto y de qué modo puede el profesor disponer de las cosas que la ciencia aconseja para corregir los males que se desarrollen ó sea en las fórmulas que ordene para ello, género de fiscalización, si se creía indispensable, y manera de cumplimentarla, con cuanto corresponde al servicio per-

sonal de enfermerías, alimentación, ejercicios bajo el concepto higiénico y cuanto á la buena conservación del ganado se refiere.

Ya que, según parece y se dijo, se ha confeccionado el reglamento con cuanta protección podía apetecerse por parte de la Dirección del arma de Caballería, habiendo hecho después la casualidad que fuese la misma persona la que le debiera dar su aprobación; ya que la experiencia de tantos años había dado á conocer mil accidentes, algunos de ellos demasiado desagradables, que era preciso evitar por medio de aclaraciones, y más que todo fijando explícita y terminantemente las obligaciones de los profesores en el instituto que prestan sus servicios, como la Junta facultativa há ó la han especificado las suyas, si en el primer caso es ella la que ha confeccionado el reglamento, y de no haber sido así quien lo haya hecho, no olvidando ni lo más mínimo para cuanto á la subordinación y cuanto se refiere, hasta la presentación personal, etc., etc., de igual modo convendría haberlo hecho respecto á las obligaciones, prerrogativas é independencia facultativa á que nos referimos, habiendo quedado los profesores, respecto á esto, en el mismo ser y estado que se encontraban desde principios del siglo actual.

Pública y notoria se ha hecho la coartación en las prescripciones farmacéuticas; los que hemos servido en el ejército hemos experimentado obstáculos mil y otras cosas, que es mejor callarlas, en dichas prescripciones y que ha sido causa de que algunos profesores muy dignos se separen del servicio; el poco caso que á veces se hace de los consejos higiénicos de los profesores que tienen que ser pasivos en vez de ser los jefes, bajo el orden, método ó sistema que en el reglamento orgánico debiera encontrarse prefijado, y de lo que absolutamente no se habla ni siquiera una palabra, y que cuando menos debiera haberse consignado un artículo concebido, sobre poco más ó menos, en estos términos: «Un reglamento especial é interior determinará las obligaciones de los profesores en cuanto á la higiene del ganado y á las enfermerías se refiera,» si es que no se creía deber entrar en estos pormenores en un reglamento orgánico del Cuerpo de veterinaria militar, cual su mismo dictado indica, debiera haberse hecho.

La experiencia ha dado á conocer y está demostrando diariamente que tres profesores para cuatro escuadrones es poco personal facultativo, puesto que cuando se fraccionan, como sucede con muchísima frecuencia, uno de ellos suele quedar sin profesor y de aquí haber tenido que confeccionar el art. 53, disponiendo que en tal caso el jefe militar nombre un veterinario civil para la asis-

tencia del ganado, cosa que tomado en el rigorismo que se debe y fundándose en la legislación vigente, no siempre será factible, porque aunque abundan ya los verdaderos veterinarios, no los hay aún en todas partes y es lógico deducir la imposibilidad de nombrar á un albéitar-herrador ó sólo albéitar porque no es veterinario, á no ser que se quieran hacer sinónimos ambos nombres, lo cual no sería legal. Lo que debiera haberse hecho en vez de calificar al veterinario civil es: se nombrará un profesor con arreglo á la legislación vigente, y entónces lo sería el de mayor categoría científica.

Conociendo por los hechos aquella necesidad, hubiera sido muy conveniente proponer en el proyecto el aumento de un profesor tercero por regimiento de caballería, cosa muy justa y razonable, y por lo tanto defendible y aceptable, atendiendo al buen servicio, que es en lo que esencialmente debe fijarse la atención. Estas y otras ideas en bien de los veterinarios militares las hemos manifestado en conversaciones familiares con un general del arma, persona muy entendida y que está en cuantos pormenores pueden desearse respecto á la clase, viniendo con nosotros en cuanto dejamos expuesto, y otras cosas más de que tal vez nos lleguemos á ocupar en otros artículos, y sobre todo de que sea una verdad, que se lleve á cumplido y debido efecto el art. 4.º del Reglamento, sobre el cual hay bastante que hablar.

De la tuberculosis ó de las causas próximas de la tuberculización.

La tuberculización, como todas las alteraciones de los tegidos, puede proceder de causas próximas generales y de causas próximas locales. Habrá por lo tanto una *tuberculosis local* ó tubérculos locales y una *tuberculosis general* ó tubérculos generales.

1.º **TUBERCULOSIS LOCAL.** Sería erróneo procurar distinguir por el solo estudio anatómico de los tubérculos los locales de los generales. La anatomía patológica puede muy bien demostrar la estructura y constitución elemental de las producciones morbíficas, pero nunca se llegará á descubrir por la sola inspección su naturaleza etiológica, es decir, la naturaleza de las causas que han determinado su formación, su verdadera nosogenia. ¿Hay quién distinga por la inspección de la escara la naturaleza de una gangrena? ¿El ergotismo gangrenoso, cuya especialidad nadie puede negar, no produce escaras idénticas á las de otros estados patológicos de diferente naturaleza?

Fácil sería recorrer las tablas nosológicas en comprobación de lo expuesto y demostrar que cada especie nosológica no tiene una lesión especial, sino que las mismas lesiones anatómicas se desarrollan bajo el influjo de causas muy diferentes, y que, por lo tanto no sería exacto rebuñar á un producto patológico diverso origen, porque no varía su estructura al cambiar su naturaleza etiológica. Por lo mismo no debe sorprender el que los tubérculos por causas locales no se diferencien anatómicamente de los tubérculos por causa general, debiendo exigir á la clínica, más bien que al escalpelo ó al microscopio, los datos necesarios para el diagnóstico.

El tubérculo será local cuando nada haya podido denunciar la existencia de una diatesis tuberculosa; que el animal se ha conservado sano, en buenas carnes y prestando con igual energía el mismo servicio. Sólo en la autopsia se suelen encontrar algunos tubérculos en el pulmón, de preferencia en sus alas (impropiamente calificado como tisis incipiente), en el hígado ú otros órganos.

Las condiciones locales para el desarrollo de tubérculos pueden ser: 1.º La retención y tuberculización de los elementos histológicos que debían haber sido expulsados. 2.º La modificación de la vitalidad de los tegidos inmediatos. 3.º La disminución de la vitalidad de los tegidos. Estas causas pueden obrar juntas, que es lo más general, ó aisladamente.

Tubérculos por retención de los elementos histológicos. Se sabe que en el estado normal las células epitelicas de las membranas mucosas se renuevan, como las de la piel. Si la expulsión de estas células no está en relación con la descamación abundante, estos elementos histológicos se aglomeran en el punto de que no pueden salir y experimentan varias alteraciones para constituir la tuberculización. La linfa plástica, sangre, pus, moco, cualquier líquido, la materia encerrada en los quistes hidáticos, que no sea expulsada ó absorbida, puede experimentar la tuberculización, lo mismo que cualquier elemento anatómico retenido en el cuerpo.

Tubérculos por perversion de la nutrición de los tegidos inmediatos. También se sabe que se forma ó repara un tegido, que lo hace por medio de la plasma sanguínea exudada por los capilares, llamada linfa plástica por unos y blastemo por los micrógrafos, el cual, para organizarse y constituir tegido debe gozar de cierta vitalidad. Esta depende de la salud general, de la constitución más ó menos enérgica del animal, pues de viciarse procede la formación de productos patológicos diatésicos. Toma igualmente el blastemo su fuerza de organización de la vitalidad de los tegidos inmediatos, que le facilitan organizarse con más ó menos regularidad, según el grado de actividad que ellos disfruten, acarreándole á organizarse como lo están ellos, es decir, crear elementos musculares, celulares, fibrosos, etc., según que el blastemo haya sido depositado en el músculo, tegido celular ó fibroso. Esto lo denominan *ley de analogía de formación* ó *ley de afinidad por sí*. La acción de los tegidos inmediatos se considera como una fuerza particular llamada *catalítica* por los químicos y por otros *catalítica*.

Si estas leyes existen, ¿no es evidente que en el seno de un tegido cuya vitalidad está pervertida, un blastemo, no podrá organizarse más que incompletamente ó de un modo vicioso? Esto es lo que se nota en medio de un tegido inflamado: los elementos histológicos de nueva formación, en vez de seguir regularmente las diversas fases de un desarrollo normal, mueren por decirlo así en estado de embrión, cuando están aún en estado molecular ó de células jóvenes; y estos pequeños cadáveres experimentarán una alteración análoga á la que caracteriza la tuberculización, concluyendo por nadar aislados en medio de un suero más ó menos abundante, constituyendo el líquido blanco amarillento, cremoso llamado pus; ó bien, si por una causa cualquiera son retenidos en el seno de los tegidos, se reabsorben el suero en que nadaban y la parte más fluida; se retraen y encogen ellos mismos constituyendo verdaderos depósitos tuberculosos. Inyectando mercurio, como lo ha hecho Cruveilhier, en las ramificaciones bronquiales de un perro, se forman tubérculos pulmonales y puede seguirse la transformación de los pequeños abscesos en verdaderas masas tuberculosas.

En su consecuencia, la inflamación puede por sí sola, y prescindiendo del influjo de todo estado general diatélico, crear depósitos tuberculosos, como puede ser causa local de supuración. Basta que los productos anormales sean retenidos y permanezcan algun tiempo en los tegidos para que cambien por la reabsorción de sus partes más flúidas y su aspecto purulento por el tuberculoso. Un estado inflamatorio poco intenso, de carácter crónico, con exudación patológica en cantidad de poder ser soportada por los tegidos inmediatos, una causa cualquiera de retención de esta producción morbífica, son las condiciones indispensables para la formación de estos tubérculos locales de naturaleza inflamatoria.

Tubérculos por falta ó disminución de la vitalidad de los tegidos circunvecinos. Pocos serán los veterinarios que, durante su práctica, hayan dejado de encontrar en el seno de los tumores poco vasculares ó en dónde la nutrición se hace mal, pequeños islotes como atacados de muerte ó presentando una vitalidad muy débil, que tenían una apariencia y una consistencia tuberculosa.

No siguen siempre los tubérculos la marcha indicada para los locales; lo frecuente, lo general es que en vez de no constituir más que una lesión bastante limitada, sin tendencia á generalizarse, y sobre cuyo desarrollo influye muy poco la herencia y esto muy indirectamente, sean estas producciones patológicas casi hereditarias y que se multipliquen con rapidez, no sólo en el mismo órgano, en el mismo tegido, sino en varios puntos de la economía. En tales casos las causas locales de la tuberculización son por lo comun demasiado ligeras para poderlas considerar como determinantes; no desempeñan más papel que el de causas ocasionales.

Las consideraciones que dejamos expuestas en los cuatro artículos hasta aquí publicados, bastan para admitir en los depósitos tuberculosos una causa más general que las tres condiciones locales descritas; pero exigiendo esto algunos pormenores, comenzaremos las investigaciones en el artículo próximo.

Influjo de la higiene en terapéutica.

ACCION DE LA ATMÓSFERA CALIENTE Y HUMEDA. Bajo su influjo está el organismo como dilatado y relajado, los animales pesados, con ménos energía, no desean más que estar echados; la traspiración cutánea y pulmonal están disminuídas; las estasis de los líquidos y las hinchazones se forman con facilidad: todas las acciones se disminuyen de preferencia en los animales débiles. Esta constitución atmosférica favorece los edemas, la idropesía asténica y las afecciones epizooticas atónicas. Hace graves las soluciones de continuidad que tal vez no tendrían este carácter en otra atmósfera, aumenta la tendencia á la gangrena y es contraria á los animales muermosos y lamparónicos.

Sin embargo, hay circunstancias en que esta constitución conviene para la curación de ciertas enfermedades. Mejora las úlceras callosas, favorece la resolución de las inflamaciones del tegido celular, disminuye el espasmo y el dolor cuando hay eretismo ó estenia, pues acarrea la laxitud de las partes muy retraídas, y por lo tanto conviene esta atmósfera en las contracciones tetánicas locales ó generales. No de otra cosa proceden los buenos resultados que se obtienen en la práctica por medio de los vahos y baños locales templados, ya simples, ya emolientes. Conviene igualmente á los animales cuyo aparato respiratorio es muy irritable, que se lesiona á la menor causa, que padecen flemasías agudas ó crónicas y de preferencia pleuresias ó pulmonías.

Puede constituirse una atmósfera caliente y húmeda evaporando agua en la cuadra, establo ó sitio en que se tenga al animal. Los establos y aun las cuadras suelen normalmente tener esta atmósfera.

ACCION DE LA ATMÓSFERA FRIA Y SECA Y FRIA Y HUMEDA. Desde la más remota antigüedad se sabe que el frio es perjudicial para toda la economía y de aquí el consejo unánime de evitarle en los animales enfermos, porque no sólo agrava las afecciones que puedan padecer, sino que es capaz de desarrollar muchas. Ejerce una acción muy nociva en las soluciones de continuidad, cual lo ha demostrado la experimentación en los animales, debiéndose exclusivamente la acción irritante del aire á su temperatura; de aquí el consejo de conservar siempre cubiertas las heridas. El frio seguido de reaccion aumenta el estado inflamatorio.

El aire difiere en su acción según que esta doble cualidad de frio y seco es moderada ó muy intensa. Moderadamente frio y seco produce efectos tónicos, constriñe los tegidos y sostiene las reacciones más ó ménos intensas del organismo. Conviene á los animales de constitución débil y de temperamento linfático; disminuye la disposición á las afecciones espasmódicas y nerviosas; es útil para los animales que padecen dispepsias, que tienen afecciones crónicas, pero cuya irritación ó fluxión es poco aparente. El aire moderadamente frio y seco es beneficioso en los animales á quienes se les hinchan los remos, que padecen tumefacciones frias ó linfáticas, congestiones serosas causadas por debilidad, úlceras atónicas, etc.

La atmósfera muy fria y seca produce efectos sedativos: si su acción es prolongada, es antiflogística; por lo tanto conviene en las afecciones agudas aunque sean flemonosas. Apocando la sensibilidad y disminuyendo la actividad de la circulación coopera á la resolución, por lo cual es un buen auxiliar en el tratamiento de las quemaduras. Excesivamente frio suspendería la acción orgánica y originaría la gangrena, cuyo fenómeno es más fácil y frecuente en el hombre que en los animales. El aire que es sólo moderadamente frio es perjudicial en las inflamaciones, porque suscita reacciones y por lo tanto su efecto es tónico y no sedativo. Cuando los animales están débiles, el aire moderadamente frio produce idénticos efectos á si fuese muy frio, así es que suele originar metástasis por el movimiento fluxionario inverso que determina.

La acción del aire frio y húmedo casi siempre es nociva, pues relaja los tegidos debilitados, desordena la traspiración ó impide su excreción y evaporación. Bien conocidos son los efectos de pastar los animales en los sitios pantanosos ó en sus inmediaciones á consecuencia de las emanaciones palúdicas.

El aire frio y húmedo es nocivo para los que padecen afecciones crónicas de las vías respiratorias, favoreciendo además la absorción de las emanaciones miasmáticas, pues las funciones languidecen, la hematosís es imperfecta, la sangre es poco roja, y por lo tanto carece del grado de excitabilidad necesaria para la debida ejecución de los actos del organismo; las contracciones del corazón débiles, la circulación irregular, el apetito es poco, la digestión lenta y mala, las deyecciones albinas copiosas, la traspiración cutánea, como queda dicho, es poca ó nula, mientras que son muy activas las secreciones internas y las orinas muy abundantes.

Este aire es nocivo para todos los animales. A los que se encuentran sofocados por el trabajo y se exponen á su acción se les suprime el sudor originando flemasías en los órganos interiores, el reumatismo, lamparom, muermo, hidropesias etc.

Muy pocas son las enfermedades en que puede convenir una atmósfera fria y húmeda; dado caso, será en las de naturaleza opuesta á las indicadas, y esto por muy poco tiempo, debiendo

separar de ella á los animales en cuanto haya producido sus efectos.

Las variaciones atmosféricas y la pesantez del aire ejercen también un efecto terapéutico como expresaremos en otro artículo.—

L. R. M.

De la hematemesis en los animales.

Dice el veterinario Vogel, y con razón, que la hematemesis ó vómito de sangre se observa rara vez en veterinaria, porque el mayor número de animales domésticos no pueden vomitar, verificándose sólo en las especies pequeñas, polífagos y sarcófagos. En el mayor número de casos es mortal la gastrorrágia, ó al menos conduce á una enfermedad larga que debilita extraordinariamente al animal.

Esta enfermedad no es fácil diferenciarla de la hemoptisis; es cierto que se dice el que la sangre vomitada está por lo comun coagulada, negruzca, y que su reaccion es ácida, mientras que la sangre esputada es espumosa, de un rojo fuerte y alcalina; pero puede suceder que la sangre de una hemoptisis sea deglutida y convertida en negra y alterada, mientras que la sangre vomitada puede subsistir en la faringe y simular á la expulsion de sangre. No es dable fijar siempre el diagnóstico por el exámen de la sangre, es preciso recurrir á otros síntomas, sobre todo á los facilitados por los excrementos é investigacion de las regiones.

La hematemesis puede ser esencial ó sintomática, y este es el punto esencial en el diagnóstico. La hematemesis esencial, declarándose de pronto en medio de la mejor salud, es rara en los animales; no se la ha observado más que cuando el animal ha deglutido cuerpos capaces de herir las membranas del estómago, como las espinas del pescado, esquirlas de huesos, agujas, etc.; contusiones en la region gástrica, el uso prolongado de los eméticos puede también originar la enfermedad; sin embargo, lo más comun es que sea sistemática y debida á una afeccion local ó general. Las afecciones inflamatorias ó catarrales de la mucosa gástrica, pueden complicarse de hemorragia capilar, en general poco intensa por la pequenez de los vasos. La rotura de un órgano, las narices, pueden igualmente ocasionar la hematemesis, una induracion escirrosa de las paredes del estómago, las úlceras, el cáncer del estómago, aunque son enfermedades raras en los animales, pueden ocasionar la afeccion; por último, se la observa en consecuencia del maerón los perros que viajan embarcados.

En los animales procede, de preferencia, la hematemesis de tumores formados en el bazo ó en el hígado, por obliteraciones de la vena porta, y á veces por lesiones del corazón. Las enfermedades del hígado, bastante comunes en los animales, aunque muy poco estudiadas, como la cirrosis, la atrofia, los tubérculos y congestión grasosa, dificultan la circulacion abdominal y suelen ser causa de la gastrorrágia; no circulando la sangre, no pudiendo facilitarse un camino por los vasos colaterales, se detiene primero en los vasos que no tardan en inflamarse y ser el sitio de coágulos, sobreviniendo despues lo que en veterinaria se denomina cólicos rojos ó sanguíneos.

La hematemesis sintomática de una afeccion general se complica con diferentes lesiones, entro las que deben mencionarse la hidropericarditis, el anasarca, y sobre todo un desfallecimiento rápido, tanto más intenso, cuanto el desórden de los órganos digestivos impide recurrir á una alimentacion reparadora.

El tratamiento de la hematemesis, no es nada más fácil, sobre todo si la hemorragia se debe á una afeccion general, los medicamentos más recomendables, los aromáticos, los alcalinos y los ácidos, suelen ser ineficaces; el iodo ó la belladona, con el líquido arsenical de Fowler (1), son los medios aconsejados por Vogel. El elixir de Haller bien destilado, produce buenos efectos. El veterinario mencionado ha empleado también el hielo, á veces el alumbre y el sesquicloruro de hierro en corta dosis. El reposo es de absoluta necesidad para que la sangre tenga tiempo de coagularse. Es preciso vigilar el régimen. Se ha aconsejado la leche cuajada con un poco de vinagre, pero suele excitar al vómito. Es mejor el caldo, en el que se bate en frio una clara de huevo, pues además de ser muy analéptico le soporta el estómago, teniendo la precaucion de no añadir ninguna sustancia sólida ó solidificable. Debe darse poca cada vez y siempre frio, no usando otros alimentos, sino con muchísima lentitud y sólo cuando puede auxiliarse la accion digerente por medio de los tónicos.

Efectos terapéuticos de la esencia de trementina en algunas enfermedades.

El veterinario Bernard ha publicado en el *Diario de Medicina veterinaria militar* varios artículos referentes al epígrafe que precede, y considerando muy conveniente hacerlos ostensibles entre los españoles para las aplicaciones que puedan hacer á su práctica, además de las reflexiones científicas que las acompañan, creemos apreciarán nuestros suscritores les demos cabida en EL MONITOR, porque siempre hemos dicho *tomaremos las cosas buenas donde las encontremos y sea donde quiera*.

El aguarrás ó aceite volátil de trementina, es, sin disputa, un medicamento esencialmente veterinario. Lo antiguo, frecuente y variado que es su uso, le colocan en primera linea entre nuestros agentes de curacion más empleados, y al propio tiempo de los más eficaces. A pesar de esto, nos limitaremos á las propiedades curativas de este aceite en los casos en que, por hábito ó por imitacion, se recurre á medicamentos que parece son mucho más inferiores. Las enfermedades en que el aguarrás debe llamar más particularmente la atencion, se nos figura son las siguientes: — 1.º Colecciones sanguíneas y serosas subcutáneas por causas traumáticas. 2.º Quistes subcutáneos serosos y purulentos. 3.º Heridas gangrenosas, verminosas ó de mal carácter. 4.º Cólicos de indigestion con meteorismo ó sin él ó originados por los helmintos. 5.º Caquexia acuosa y verminosa. 6.º Enfermedades con carácter tifoideo. Y 7.º Vejigas, alifafas, agriones, codilleras é higromas.

1.º *Colecciones sanguíneas y serosas subcutáneas, debidas á causas traumáticas.*—Las coces y todo género de contusiones son sus agentes patogénicos más generales y por lo mismo son más frecuentes donde hay muchos animales reunidos y en los atalajados. Recorreremos antes rápidamente los métodos terapéuticos propuestos y con más generalidad seguidos contra estas enfermedades, para exponer despues el que conceptuemos preferible.

Antes de que Renault llamase la atencion de los prácticos sobre la accion que el aire ejerce en la sangre vertida en las heridas ó en su superficie y sobre los accidentes pútridos y gangrenosos que pueden ser su consecuencia, se tenia la costumbre de abrir los tumores para dar salida á su contenido, tratando luego las heridas, ya con los excitantes, ya con los emolientes, astringentes, etc., segun la

(1) Véase el *Formulario universal de veterinaria*.

manera de ver de cada práctico. Mas Renault, fundándose en el hecho innegable de que la acción del aire sobre la sangre extravasada origina con frecuencia, y á veces con rapidez, una alteración gangrenosa en este líquido, adopta un tratamiento que lleva por objeto evitar esta complicación grave de los tumores sanguíneos. En efecto, hé aquí lo que dice en su *Tratado de la gangrena traumática*: «Si hay que tratar un tumor que se ha desarrollado rápidamente y que hay fundamento para creerle formado por un derrame sanguíneo debajo de la piel ó en el espesor de los músculos que cubre, de modo alguno se abrirá: los astringentes primero, luego los emolientes ó resolutivos, excitantes, según la indicación, bastarán casi siempre para obtener la resolución. Sólo una circunstancia puede reclamar el auxilio del instrumento cortante, la cual es cuando se forma un absceso, y aun en este caso, á no haber una indicación particular, suele ser preferible esperar á que se abra espontáneamente».

A semejante modo de tratamiento le encontramos un inconveniente serio, que consiste en la lentitud con que se verifica la resolución, sea lo que quiera lo que se haga, y es bien sabido lo importante que es curar lo más pronto posible.

Algunos años después aconsejó Leblanc en *La Clínica veterinaria* otro método terapéutico para combatir las lesiones á que nos referimos. Consiste en abrir completamente los tumores, vaciarlos de toda la sangre y serosidad que puedan contener, aproximar las paredes para que se pongan en contacto inmediato, hacer la cura con estopas secas, dejando una salida al producto de secreción de la herida: las curas serán compresivas y se procederá de la circunferencia al centro. El autor repudia para las colecciones de la cruz las suturas y planchuelas, siendo preferible un lienzo fino.

Este tratamiento es mejor que el anterior, pero deja algo que desear respecto á la duración de la curación, porque los tumores tardan mucho en cicatrizar. Las estopas secas constituyen un excitante suficiente para acelerar el trabajo de la cicatrización. La compresión, aunque ménos útil en semejantes casos, es muy difícil, se hace mal y hasta es imposible en muchos casos.

Hace tiempo que en la clínica de la escuela de Alfort se recurre contra los tumores del ganado vacuno, originados por lo común por contusiones con la ahijada en las paredes abdominales, la punción de estos tumores y las curas con partes iguales de esencia de trementina y quina en polvo. Después de desbridar bien para la evacuación del líquido, se hace una pasta con las dos sustancias y á los cinco ó seis días se desprenden las costras sanguíneas y se establece una supuración loable.

La eficacia de este tratamiento en semejante caso es indudable, pero es poco económico por el valor de la quina.

El tratamiento que hace más de seis años empleamos con los mejores resultados, tiene por base el aguarrás en las curas de las heridas resultantes de la abertura de los tumores.

Sea el que quiera el sitio, volumen y figura del tumor, practicamos, después de explorar para determinar el punto de elección, una buena incisión en la piel, en el punto más declive. En seguida por presiones reiteradas con la palma de la mano, de la circunferencia al centro de la colección, ó más bien en la dirección de la abertura, se extrae todo el líquido posible. Como suele suceder que una parte de éste queda retenido en las anfractuosidades de la solución de continuidad por las bridas formadas por el tegido celular ó por los músculos, hacemos andar al animal para facilitar la evacuación, si es que el tumor reside en los músculos locomotores. Solemos hacer inyecciones en todas las direcciones de la lesión para

detegerla completamente. En seguida, con una esponja se absorbe el agua que quede en la herida y se hace la cura del modo siguiente:

Se introducen en la herida unos lechinos mojados en aguarrás en disposición de que esta toque en todos los puntos de las paredes de la cavidad; se coloca después entre los labios de la incisión otro lechino pequeño, pero seco, para que absorba las gotas del medicamento que por salir al exterior irritarian la piel. No se pondrán muchos lechinos ni estos serán gruesos, porque podrían oponerse á la aproximación espontánea de las paredes de la bolsa y á la salida libre de la materia serosa ó purulenta. Tal es, en su expresión más sencilla, la cura que basta aplicar en el mayor número de casos. Es raro no quede puesta hasta el día siguiente. Por excepción hay necesidad de dar puntos de sutura, no sólo para reunir los labios de la herida sino para evitar la caída de los lechinos, cosa que únicamente ocurre en las heridas superficiales y que residen en los remos.

Al día siguiente se renueva el aparato, teniendo cuidado de absorber la serosidad, por lo común muy abundante, que resulta de la primera aplicación, y así en las curas sucesivas. A las veinticuatro horas se nota mejoría, seguida de una supuración loable á los dos ó tres días, lo más. En cada cura se harán presiones con la mano sobre toda la superficie exterior de la parte para que salga la materia y se pongan en contacto las paredes de la bolsa ó de la solución de continuidad, puesto favorece la cicatrización y acorta la duración de la enfermedad.

En cuanto se forma la membrana granulosa, que la supuración es de buena naturaleza y que la cicatriz tiende á formarse convenientemente, se puede suprimir el aguarrás y hacer las curas en seco, empleando poca estopa. Se evitará cuanto pueda impedir la cicatrización. La herida se curará como simple.

La duración de las enfermedades tratadas de este modo varía según el volumen, sitio, figura ó complicaciones de las colecciones. Algunas curan en cuatro ó cinco días y otras persisten hasta veinte.

De más de cien casos que dice el autor pudiera citar, se limita á cuatro que no hacen más que justificar lo anteriormente expuesto, y que por lo mismo creemos superfluo referir.

Efectos del cruzamiento.

La práctica y la teoría presentan con frecuencia datos diferentes, originando por necesidad discusiones entre los partidarios exclusivos de uno ú otro medio para conseguir la verdad. Debe ante todo tenerse presente que la teoría nada puede sin la práctica, y recíprocamente. La una debe ser la antorcha de la otra y sancionar sus resultados. La una debe trazar el camino que la otra debe seguir. La una debe ser la fuerza impelente ó la potencia intelectual que obligue á hacer lo mejor, y representar la otra la acción ó la fuerza material obrante, cuyo objeto esencial es seguir ó asegurar los esfuerzos de una imaginación demasiado activa. Esto es decir, lo suficiente para comprender que estos dos factores del progreso y de la verdad, deben con frecuencia evitar y anular sus esfuerzos mútuos cuando son dirigidos por espíritus inflexibles que, en vez de ceder y entenderse, marchan y caminan sin intermisión, sin hacer caso ni reparar en las observaciones facilitadas por la otra.

Que no se nos arguya diciendo, que tal ganadero ha puesto en obra la zootecnia práctica durante cuarenta ó cincuenta años, si se quiere, y que siempre ha obtenido el mismo resultado; que es nece-

sario inclinarse respetuosamente y creer con los ojos cerrados cuando este práctico hábil y perseverante nos enseña como fruto de sus innumerables observaciones. De ninguna manera. Es preciso que estas observaciones se funden en una base sólida y que la ciencia pueda encontrar un punto de apoyo que permita la explicación racional de los hechos; porque si por esta explicación vacilan los principios incontestablemente sancionados por el tiempo, ayudados de miles de experimentos, no se está en lo seguro, en lo verdadero. Es preciso que circunstancias excepcionales, particulares y tal vez desconocidas hayan influido en la marcha ordinaria de los resultados obtenidos.

¿Se puede por cruzamientos sucesivos y bien combinados conseguir, al cabo de un tiempo más ó ménos lejano, el crear una raza estable cuyos individuos se reproduzcan siempre con los caracteres propios á los mestizos? Contestaremos que nó, interin no cambien las condiciones en que se encuentren colocados los nuevos productos; porque, fundándonos en una de las bases esenciales de la zootecnia, diremos: los animales son el resultado de las localidades ó medios, el reflejo de la geografía física en que viven.

En el mayor número de nuestras provincias sólo produce la tierra cereales, existiendo algunas dehesas ó prados naturales, que van disminuyendo extraordinariamente por las roturaciones y se destinan á aquel cultivo. Con semejante sistema se tendrán caballos de mediana alzada y poca corpulencia, aunque esbeltos, finos y briosos. Se dispondrá también de ganado vacuno con iguales caracteres, muy buenos para el trabajo, pero tardíos en su desarrollo. Si no se cambia el sistema de cultivo, se cruzarán y recuzarán las yeguas con sementales de más corpulencia, hueso y alzada, percherones, ingleses, normandos, etc.; pero no se logrará una raza constante, con caracteres fijos. Reproduciendo los mestizos entre sí, la nueva sangre introducida, tal vez producirá su efecto durante una ó dos generaciones; mas declinará muy pronto, volviendo al tipo primitivo por efecto de la ley natural que es inmutable, volviendo á ser los productos lo que eran ántes del cruzamiento.

Lo mismo sucederá con el ganado vacuno, ya se cruce con la raza suiza, la durham ú otra precoz, pues el resultado será el mismo que con la especie caballar, al cabo de cierto tiempo, no teniéndose ni más leche, ni carne, ni un desarrollo precoz.

¿Y por qué ha sucedido y sucederá esto? Porque la conformación que se exige y que se ha importado no encuentra el medio que la conviene. La alimentación que se da al semental y á los productos, y la misma geografía física no corresponden á las necesidades de la naturaleza, á su organización íntima, y de aquí la tendencia continua de volver al tipo de que se la separó. En tales condiciones el cruzamiento tiene por único resultado una mejora pasajera, una modificación en las formas y aptitudes que se extinguirá con las generaciones próximas.

Es innegable que con el cruzamiento se lleva un objeto y que produce su efecto que puede ser muy útil; pero si se quiere que sea perpétuo, cruce y recrúcese sin cesar. Es preciso disponer siempre de sementales de la misma raza, debiendo separar los productos de la reproducción para continuar sin intermisión la misma marcha, si es que se la ve ventajosa y proporciona verdaderos beneficios.

Los resultados serán muy diferentes si por medio del cultivo se dispone de prados artificiales, de raíces, de tubérculos y otras sustancias alimenticias en la debida abundancia, para conservar el desarrollo, corpulencia y cualidades trasmitidas por los padres, dis-

poniendo con ventaja de los productos, porque las necesidades de su organización, de su naturaleza se encontrarán satisfechas.

Teniendo presentes estas lacónicas consideraciones fundamentales, podrán sacarse aplicaciones de los resultados que ha de producir el sistema de cruzamiento empleado por el Gobierno en muchos de los depósitos que costea. Hânse adquirido bastantes caballos percherones, algunos ingleses y otros de raza cruzada, para beneficiar á las yeguas que á ellos acuden, adquisición que ha costado muchos miles de pesos.

Sea lo que quiera la conformación de las yeguas, ni los sementales ni los productos se encuentran en la geografía física que exige su organización, ni se les facilita el alimento que reclama su economía. De esto resultará que las modificaciones que por necesidad se han de producir en las formas serán pasajeras, porque el clima y régimen higiénico obrarán con toda su fuerza, y las volverán á su tipo primitivo, habiendo perdido el tiempo y el dinero. Los hechos así lo han justificado y justifican.

Sin embargo, puede oponerse un remedio que, si no radical, sea bastante eficaz, como demostraremos en otro artículo.

Curacion del tétanos espontáneo por el ácido cianhídrico usado por el método endérmico.

La experiencia ha comprobado, por desgracia, que el tétanos es una enfermedad muy grave y en el mayor número de casos fatalmente mortal, habiendo sido inútiles para combatirla los agentes más enérgicos y variados. Sin embargo, dicen los veterinarios ingleses que han obtenido resultados felices recurriendo al ácido cianhídrico. Segun L. A. Neyen, parece ser haberle empleado en el año 1865 en la escuela veterinaria de Alefort, sin notar mejores resultados que con los demás medios terapéuticos. No obstante, el veterinario italiano M. J. Eletti, ha sido más afortunado, como lo comprueba un caso de curacion que ha obtenido y publicado en el *Diario de medicina veterinaria práctica*.

Un caballo de 8 años fue acometido, sin causa apreciable, y repentinamente, de tétanos. Recurrió primero á las sangrias abundantes y repetidas, vejigatorios en las sienas, dorso y lomos, y un sedal en los pechos. Administró una infusión de flores de árnica y de saúco y un electuario compuesto de extracto de acónito, tártaro emético y opio. Aunque con este tratamiento obtuvo alguna mejoría continuaba la torsion y contracción muscular. Recurrió al ácido cianhídrico vertiendo 12 gotas de este agente, una despues de otra y con precaucion, sobre las superficies friccionadas y despojadas de su epidermis. A cada gota que caía, el animal experimentaba temblores convulsivos. Trascurridas algunas horas habia disminuido considerablemente la contracción muscular; el caballo bostezó muchas veces y expulsó muchos excrementos y una orina sedimentosa. Volvió á aplicar al dia siguiente 8 gotas del ácido cianhídrico sobreviniendo los mismos temblores convulsivos, defecacion abun-

dante y disminucion notable y persistente de la contraccion muscular.

Se le fricciónó muchas veces el cuerpo al limpiarle, se le alimentó bien, encontrándose curado á los ocho dias de este tratamiento.

Castracion de las yeguas.

El veterinario aleman Weber, convencido de la utilidad de castrar las yeguas, ha practicado muchas veces la operacion en las que se abandonaban con objeto de observar los resultados é investigar qué procedimientos serian los mejores.—De cinco yeguas operadas no sucumbió más que una, y esto fué porque el animal se defendió extraordinariamente, y fué causa de que se desgarrara un vaso de la pelvis.—Segun dicho veterinario puede practicarse sin peligro la castracion en la yegua por el procedimiento vaginal: es preciso vaciar el intestino por la dieta y los laxantes, para que la mano distinga con facilidad los ovarios de las pelotas estercoráceas la porcion pequena del colon: es necesario tambien cloroformar un poco al animal sin producir la anestesia completa porque impediria la estacion, la cual seria más perjudicial que útil. Debe, por lo tanto, operarse de pié para encontrar á los órganos en su posicion normal y evitar los movimientos desordenados: lo mejor es recurrir al hipolaso.—Para incision por la vagina aconseja emplear una varita terminada en un boton para repeler la vagina y el bisturi oculto de Charlier Para extraer los ovarios recomienda el compresor lineal, reemplazando el asa generalmente empleada por un garfio que forme anillo con el extremo del tallo del compresor y que tiene un corte en ángulo recto en su parte cóncava. Despues de la operacion hasta un buen régimen y prohibir el uso de alimentos muy secos.

Un excitante nuevo general: La Coca.

La Coca, droga recién importada á Europa, promete ser para los veterinarios un medicamento muy útil. Las hojas, proporcionadas por el *Erythroxylon Coca* (Lamarck) arbusto de América, son las de uso médico; contienen un alcaloide, la *cocina*. Tienen un sabor muy desagradable, un poco amargo y aromático y un olor á té. Obran de preferencia sobre el sistema nervioso, al modo de los narcóticos más activos. En corta dosis aumenta el influjo nervioso y goza de propiedades estimulantes casi increíbles; pero su uso desmedido produce el mismo efecto funesto que los alcohólicos tomados en exceso. Esta sustancia no se ha empleado aún en veterinaria, que sepamos, pero podrá suceder. Convendria las hojas en corta dosis para los animales que tuvieran que hacer grandes trabajos, recurrir á sus fuerzas para el tiro ó que tienen que correr.

ANUNCIO.

La Salud, manual de homeopatía para uso de las familias; nueva y extensa edicion de la homeopatía simplificada.—En pocos meses se han despachado más de 6.000 ejemplares de la primera edicion cuyo éxito demuestra que correspondió á los deseos del público.

El libro que se anuncia comprende: el método de tomar los medicamentos; la materia médica compendiada de los que en él se describen; enfermedades de los niños, de las mujeres y las más comunes; un diccionario abreviado de indicaciones; los nombres técnicos al lado de los vulgares de las enfermedades, y una lista de los medicamentos citados en el diccionario, con los nombres por completo á continuacion de las abreviaturas con que generalmente se escriben.

Para comodidad de los que quieran servirse de este *Manual*, se han preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, que se expenden á 60 rs., y otras, en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el *Manual*, un librito en blanco y un tarjetero, las cuales se venden á 80 rs.

Un tomito, elegantemente impreso, de 250 páginas.—Se vende á 4 reales en Madrid y 5 para provincias, franco de porte.—Los pedidos á la *Farmacia homeopática de D. CESAREO MARTIN SOMOLINOS, calle de las Infantas, 26, Madrid.*

RESÚMEN.

Real decreto incorporando el ramo de cria caballar, al Ministerio de la Guerra.—Reglamento orgánico del cuerpo de veterinaria militar.—De la tuberculosis ó de las causas próximas de la tuberculizacion.—Influjo de la higiene en terapéutica.—De la hematemesis en los animales.—Efectos terapéuticos de la esencia de trementina en algunas enfermedades.—Efectos del cruzamiento.—Curacion del tétanos espontáneo por el ácido cianhídrico usado por el método endérmico.—Castracion de las yeguas.—Un excitante nuevo general: la coca.—Anuncio.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.